



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Área de Contratación
Subdirección General de Gestión
Económico Presupuestaria y Contratación
Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref. C-331M/004-25
Exp.: A/SUM-023397/2025

COMUNICADO DE PROPOSICIÓN INCURSA EN VALORES ANORMALES

Habiéndose realizado por la Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en su reunión de **19 de septiembre de 2025**, la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa, así como la relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y las ofertas económicas, presentadas al contrato titulado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN EN EL ALMACÉN DE OBRAS ARTÍSTICAS DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, se comunica que, de conformidad con lo estipulado en el apartado 8 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la proposición económica de la empresa **CLIMATERMIA, S.L.** se halla incursa en presunción de anormalidad.

En consecuencia, se concede un plazo de **5 DÍAS HÁBILES**, desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante, a fin de que, teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y aquellos otros aspectos ofertados para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se proceda a justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, presentando aquella información y documentos que resulte pertinente a estos efectos, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se le comunica igualmente que, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, podrá tener la consideración de retirada injustificada de la proposición.

La documentación señalada se deberá presentar por correo electrónico: contratos.cultura@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2025.09.19 13:42